

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL**N° 002 - 2024-GG-EPS.EMAPICA S.A****Ica, 03 de Enero de 2024****VISTO:**

El Memorando N°001-2024-GGEPS.EMAPICA S.A. de fecha 03 de enero de 2024, y demás antecedentes;

CONSIDERANDO:

Que, la EPS EMAPICA S.A., es una empresa prestadora de servicios de saneamiento de accionariado municipal, constituida como empresa pública de derecho privado, bajo la forma societaria de sociedad anónima, posee patrimonio propio y goza de autonomía administrativa, económica y de gestión, Incorporada al Régimen de Apoyo Transitorio (RAT) por acuerdo de Consejo Directivo del OTASS a través de su Sesión N° 019- 2016 de fecha 6 de septiembre de 2016, el mismo que fue ratificado por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento - MVCS mediante la Resolución Ministerial N° 345-2016-VIVIENDA de fecha 6 de octubre de 2016, publicada en el Diario el Peruano del 07 de Octubre del 2016;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N°327-2020-GG-EPS.EMAPICA S.A. de fecha 16 de diciembre de 2020, se formalizó los acuerdos de gestión de personal acordados por la Comisión de Dirección Transitoria de la EPS EMAPICA S.A., en su Sesión Ordinaria N°009-2020 de fecha 23 de noviembre de 2020, entre ellos: "ARTÍCULO PRIMERO: (...) 1.14 punto c) Los cargos de confianza de segundo nivel, lo designa el Gerente General de la Empresa, poniendo en conocimiento de la Comisión de Dirección Transitoria";

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 026-2022-OTASS/CD de fecha 21 de octubre de 2022, se designa como Gerente General de la EPS EMAPICA S.A. al Ing. Raúl Adolfo Linares Manchego, con capacidad de representación total, conforme a lo previsto por el Artículo 211° Numeral 211.1 del Reglamento de la Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento aprobado mediante Decreto Supremo N°019-2017- VIVIENDA;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N°258-2023-GG-EPS.EMAPICA S.A. de fecha 22 de agosto de 2023, se le otorgó licencia sin goce de remuneración al trabajador Carlos Roberto Casalino Uribe desde el 23 de agosto de 2023 por habersele designado como Subgerente de la Oficina de Recursos Humanos de la EPS. EMAPICA S.A. por OTASS, como consecuencia de la Vigencia del Decreto de Urgencia N°024-2023, la misma que ha concluido el 31 de diciembre de 2023;

Que, tomando en cuenta que el trabajador Carlos Roberto Casalino Uribe cumple el perfil del puesto como jefe de Oficina de Recursos Humanos, tal como ha venido ejerciendo hasta antes de su Licencia, y asimismo siendo este un puesto de confianza de acuerdo al Manual de Organización de Funciones de la EPS.EMAPICA S.A. no resulta necesario realizar un concurso público, en analogía con el Reglamento Interno de Trabajo (RIT) de la EPS. EMAPICA S.A.;



....RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL
N° 002-2024-GG-EPS EMAPICA S.A.

Que, en ese contexto con la finalidad de organizar y continuar con la buena marcha de las labores de la Oficina de Recursos Humanos, mediante Memorando N°001-2024-GG-EPS.EMAPICA S.A. de fecha 03 de enero de 2024, la Gerencia General dispone a la Gerencia de Asesoría Jurídica proyectar la resolución de designación como Jefe de la Oficina de Recursos Humanos al Lic. Carlos Roberto Casalino Uribe;

Por las consideraciones expuestas, en uso de las facultades y atribuciones conferidas a este despacho a través del Estatuto Social de la Empresa y el visto bueno del Gerente de Administración y Finanzas y Gerente de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR AL LIC. CARLOS ROBERTO CASALINO URIBE en el PUESTO DE CONFIANZA de Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, a partir del 03 de enero de 2024, con las funciones, prerrogativas que el cargo conlleva de acuerdo a los Instrumentos de Gestión Vigentes en la EPS.EMAPICA S.A.

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR sin efecto todo acto administrativo que se oponga a lo dispuesto en la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: Disponer a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones de la EPS EMAPICA S.A, que proceda a publicar la presente resolución en el Portal Institucional de la EPS EMAPICA S.A (www.emapica.com.pe).

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER a la Asistente Administrativo de la Gerencia General de la EPS. EMAPICA S.A. que proceda a remitir la presente resolución al Presidente de la Comisión de Dirección Transitoria de la EPS EMAPICA S.A., para su conocimiento y fines competentes.

ARTÍCULO QUINTO: Notificar el contenido de la presente resolución al Lic. Carlos Roberto Casalino Uribe, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, Oficina de Recursos Humanos, Oficina de Control Institucional, Oficina de Imagen y Comunicaciones, y demás instancias competentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE




ING. RAÚL ADOLFO LINARES MANCHEGO
GERENTE GENERAL
EPS EMAPICA S.A.